

**RECONOCE Y AUTORIZA PAGO RETOACTIVO DE ASIGNACION
FAMILIAR A DON PABLO EMILIO CORDOVA CUEVAS.**

HUÉPIL, 12 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1504 //2011.

VISTOS:

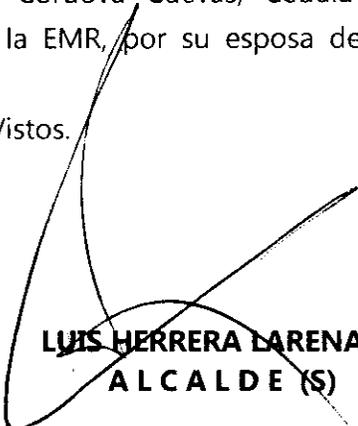
- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La solicitud de fecha 12 de Septiembre del 2011 de don Pablo Emilio Córdova Cuevas.
- c) El Certificado de Matrimonio de don Pablo Emilio Córdova Cuevas Rut N° [REDACTED] y doña Inelda del Carmen Soto Soto, Rut N° [REDACTED]
- d) La Ley N° 18.987, del 11/07/1990, regulada por el D.F.L. N° 150, DE 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO:

- 1) Reconózcase carga familiar vigente y páguese Asignación Familiar retroactiva (Enero 2011 a Septiembre 2011) y continua a don Pablo Emilio Córdova Cuevas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario Municipal, grado 15ª, de la EMR, por su esposa de acuerdo a lo señalado en la letra c) de los Vistos.
- 2) Se adjunta documentación señalada en letra d) de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Funcionaria
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- LHL//FMMB//MWC/ rjs.